

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [certificados electrónicos admitidos](#).

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Apartado 1. Tipo de solicitud	Indicar <u>Nueva Solicitud</u> , <u>Prórroga de autorización</u> o <u>Modificación de autorización</u> . En caso de prórroga o modificación, es obligatorio indicar el número de la autorización vigente con el formato 0000/00. Si ha sido sobrepasado el límite de la vigencia de la autorización no se podrá solicitar ni prórroga ni modificación, habrá que presentar una solicitud como nueva autorización. Tanto la prórroga como la modificación irá acompañada del Anexo III: Declaración Responsable prórroga/modificación .
Apartado 2. Datos del solicitante	Indicar los datos del/de la solicitante de la autorización. Si es una persona jurídica hay que indicar el CIF y dejar en blanco los campos Nombre y Apellidos, si es una persona física, hay que poner el NIF y dejar en blanco el campo Razón Social. Indicar asimismo obligatoriamente los datos del solicitante tales como la dirección postal, teléfono, correo electrónico. Cumplimentar el Anexo I: Emplazamiento de generación/depósito de residuos domésticos o asimilables y adjuntarlo a la solicitud. Aquí deberán indicarse todos los emplazamientos que englobe la misma autorización, siendo la misma tipología de residuos y el mismo solicitante.
Apartado 3. Datos del/de la representante	Indicar, en su caso, el/la representante del/de la solicitante.
Apartado 4. Datos a efectos de notificación	El Ayuntamiento de Madrid únicamente utilizará los datos indicados en este apartado para establecer comunicación con el/la solicitante. Deberá figurar persona y datos de contacto. Confirmar el medio de recepción del registro electrónico de la solicitud.
Apartado 5. Transporte de los residuos	Indicar si necesita transporte municipal o si dispone de medios propios o ajenos para el transporte de sus residuos, para lo cual habrá que aportar el Anexo II. Transporte de Residuos Domésticos. Si el Anexo II no está documentado, NO será posible entrar en las instalaciones del PTV. Si el solicitante actúa en calidad de gestor de residuos, resulta obligatorio indicar el número de autorización por el órgano competente.
Apartado 6. Datos de los residuos	Seleccionar el código LER correspondiente del desplegable. En caso de no estar indicado, seleccionar "Otro" y describir los residuos objeto de autorización. Indicar si los residuos necesitan un tratamiento especial de destrucción y describir su motivo (campo obligatorio).
Apartado 7. Documentación a aportar	Indicar la documentación que aporta: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la autorización de gestor de residuos si actúa como tal • Copia de la autorización de todos los transportistas de residuos si traslada los residuos por cuenta propia o ajena y que figuran en el Anexo II. • Anexo I: Emplazamientos • Anexo II: Transportistas y camiones • Anexo III: Declaración Responsable prórroga/modificación • Cualquier otro documento que justifique la solicitud.
Apartado 8. Declaraciones responsables	Resulta obligatorio marcar ambas casillas



AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS O ASIMILABLES EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

Instrucciones

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	ACCESO AL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ DE PERSONAS FÍSICAS AJENAS AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Responsable	Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez, con domicilio en la c/ Bustamante, 16 – 28045 Madrid. Correo electrónico: dgptmvaldemingomez@madrid.es .
Finalidad	Identificar a las personas que necesitan o solicitan el acceso a las instalaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez (PTV) por motivos contractuales, educativos o por tener otorgada una Autorización de Tratamiento de Residuos o de cualquier otra índole relacionada con las actividades que se desarrollan en el PTV.
Legitimación del tratamiento	<p>La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en el ejercicio de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Madrid por la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, y la ejecución de las competencias atribuidas a la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de junio de 2023, por el que se dispone la organización y las competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad (BOAM núm. 9419 de 05/07/2023).</p> <p>El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de la ciudadanía y residentes, los representantes legales, las personas de contacto y los empleados/as, y en cumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.</p>
Destinatario/as	Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia sobre la que verse su comunicación, y no podrán cederse a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la sección Protección de datos personales de la Sede electrónica (Ejercicio de derechos). En determinadas circunstancias, los interesados/as podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados/as podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</p>

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).